


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

12 JUL 2012

SALTA,

Expediente N° 4.979/03.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD. N° 230/12, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicita que este Cuerpo fije el 31 de diciembre de 2013, como fecha de extinción del Plan de Estudios de la carrera de EDUCADOR SANITARIO que se dicta en Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones CS Nros. 641/06 y 062/08 se autorizó la inscripción de nuevas cohortes para los años 2007 y 2008, respectivamente.

Que el dictado de las asignaturas que componen el Plan de Estudios 2005 de la carrera de Educador Sanitario finalizó en el año 2010.

Que resulta necesario fijar la fecha de extinción de las actividades a la carrera mencionada, teniendo en cuenta el período de vigencia de regularidad de sus asignaturas.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 157/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8° Sesión Especial del 12 de julio de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución CD. N° 230/12, estableciendo el 31 de Diciembre de 2013 como fecha de extinción del Plan de Estudios de la Carrera de EDUCADOR SANITARIO que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Facultar al Decanato de la mencionada Facultad para que arbitre las medidas necesarias a fin de facilitar el cumplimiento de la extinción del Plan de Estudios de la carrera mencionada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Firma]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta